

Asesores Digitales

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	Concesión de ayudas para la contratación de servicios de asesoramiento orientados a impulsar su Transformación Digital. Estos servicios serán prestados por proveedores especializados que actuarán como «asesores digitales» para la realización de Planes de Digitalización para la incorporación de las TIC en sus procesos. Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Inteligente.
Tipo Ayuda:	Subvención a fondo perdido
Organismo gestor:	Red.es, Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD)
Enlace web:	Clic para abrir enlace
Publicación Oficial:	19/11/2018
Fecha Inicio Convocatoria:	20/11/2018
Fecha finalización convocatoria:	20/12/2018
Enlace a Publicación Web:	Clic para abrir enlace
Destinatarios:	Pequeñas y medianas empresas.
Sector:	—
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva
Ámbito geográfico:	España
Cuantía/intensidad de la ayuda:	80 %
Actividades subvencionables:	Servicios de asesoramiento especializado en materia de transformación digital
Requisitos:	En la base cuarta de las bases reguladoras se especifica que: Presentar en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y en la convocatoria correspondiente, una solicitud de ayuda, acompañada de las correspondientes declaraciones responsables, y firmada digitalmente por un representante autorizado o persona con poder suficiente de la empresa solicitante para actuar ante Red.es en su nombre. Tener la condición de microempresa, pequeña o mediana empresa. Que su domicilio fiscal esté ubicado en España. En el caso de entidades de países de la Unión Europea, habrán de tener al menos un establecimiento permanente o sucursal en España. Desarrollar una actividad económica y estar dado de alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a dicha actividad.
Procedimiento de Solicitud:	https://sede.red.gob.es/procedimientos/c02317-ed
Regulación:	—
Actividades subvencionables:	Servicios de asesoramiento especializado en materia de transformación digital
Requisitos:	En la base cuarta de las bases reguladoras se especifica que: Presentar en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y en la convocatoria correspondiente, una solicitud de ayuda, acompañada de las correspondientes declaraciones responsables, y firmada digitalmente por un representante autorizado o persona con poder suficiente de la empresa solicitante para actuar ante Red.es en su nombre. Tener la condición de microempresa, pequeña o mediana empresa. Que su domicilio fiscal esté ubicado en España. En el caso de entidades de países de la Unión Europea, habrán de tener al menos un establecimiento permanente o sucursal en España. Desarrollar una actividad económica y estar dado de alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a dicha actividad.
Procedimiento de Solicitud:	https://sede.red.gob.es/procedimientos/c02317-ed



Oficina Información

Regulación:



"Una manera de hacer europa"



UNIÓN EUROPEA